

(35)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES	Código: FOR-DSS-004
	FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

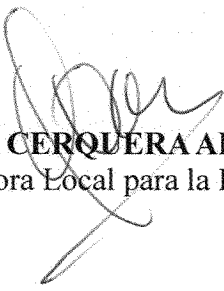
Bogotá D. C., 29 Agosto de 2019

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con el No.1997272019 / 1997312019- de fecha **20 de agosto 2019**, presentado por persona (s) no identificadas y allegado a esta Subdirección Local de Rafael Uribe Uribe, a través del Sistema Integral de Atención al Ciudadano, procede la Doctora **GLORIA CERQUERA ARAGÓN**, Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe a emitir respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del (29) de Agosto de 2019, siendo las 4:00 p.m.


GLORIA CERQUERA ARAGÓN
Subdirectora Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe

Siendo las **04:00 p.m.** horas del **05 de Septiembre Agosto de 2019**, se desfija el presente informe secretarial.


GLORIA CERQUERA ARAGÓN
Subdirectora Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe

Proyectó: Hernán Santoyo Alza - Responsable SDQS, SLIS RUU 
Revisó: Janeth Rinta Piñeros – Líder Territorial SLIS RUU 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

RAD: S2019083789

Fecha: 2019-08-22 10:59:03

Código Dep: SDIS 12330

Remite: SUBDIRECCIÓN LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
Destino: ANÓNIMO
Asunto: Respuesta Requerimiento SDQS # 199727201
Fol: Anexos: 0

FOR-BS-046

Código 12330

Bogotá D.C., Agosto de 2019

Señor/a:
ANÓNIMO
Bogotá

Asunto: Respuesta Requerimiento SDQS # 1997272019 / 1997312019
Referencia: Radicado E2019041178 Buzón de Sugerencias CDC COLINAS

En atención a la solicitud presentada mediante el escrito radicado, muy atentamente me permito informarle que luego de revisar el caso por parte de las profesionales del Proyecto *"Por Una Ciudad Incluyente y sin Barreras"* de la Localidad Rafael Uribe Uribe, se considera pertinente realizar las siguientes apreciaciones:

Se efectuó la revisión en el Sistema De Información de Registro y Beneficiarios - SIRBE donde se identifica que la señora Ingrid Marcela Gutiérrez Vargas se encuentra en estado en atención es decir recibiendo el Bono de complementación alimentaria para personas con discapacidad Tipo A PCD desde el 04/06/2019 y el señor Gabriel Gutiérrez en calidad de padre y cuidador de la señora Ingrid recibió desde el 01/06/2016, este beneficio es otorgado por *"Bogotá Te nutre"* mediante el proyecto 1113 *"Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras"*.

Con el propósito de responder a su requerimiento puntual: **"no debería recibir el subsidio de discapacidad porque ella vive en la casa del papa y es pensionada, por dicha razón investigar en el fondo de pensiones porvenir"**
. Sic.

El 20/08/2019 se realiza contacto telefónico con la señora Ingrid Gutiérrez y se cita el mismo día a las 2:00 pm en la Subdirección Local Rafael Uribe Uribe, citación a la cual acude, durante la entrevista la señora Ingrid Persona con Discapacidad refiere que efectivamente vive y depende económicamente de su padre quien se encarga de los gastos del hogar ya que ella no tiene ninguna vinculación laboral ni ingresos adicionales que le permitan suplir las necesidades básicas propias, ni las de sus dos hijos menores de edad.

Se realiza revisión en el Registro Único de afiliados (RUAF) el cual reporta la afiliación a salud en la administradora Compensar EPS en el régimen contributivo, adicional se encuentra en estado de afiliación *activo cotizante* para el sistema pensional y acorde al artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9° de la Ley 797 de 2003 para acceder a una pensión de vejez en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida, los afiliados deberán cumplir los siguientes requisitos "Haber cumplido 57 años de edad si es mujer" y como se establece en la norma la señora Ingrid Marcela Gutiérrez tiene 38 años y no cumpliría con la edad estipulada, Adicional se realiza cruce de base de datos en la página de porvenir y se registra el estado de afiliación de la señora Ingrid Gutiérrez y reporta: *"1121. No se encontró cuenta en PO para el afiliado"* Es decir la señora no es beneficiaria de pensión por dicho fondo.

Por lo anterior y acorde a lo mencionado donde se menciona fragilidad, vulnerabilidad e inseguridad alimentaria se realizara seguimiento (visita domiciliaria) para el cumplimiento de los criterios de la resolución 0825 de 2018, y la permanencia en el servicio.

Cordialmente

GLORIA CERQUERA ARAGÓN

Subdirectora Local para la integración Social Rafael Uribe Uribe

AYUDENOS A MEJORAR

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Elaboró: Yaira Elizabeth Linares Discapacidad SLIS RUU

Revisó: Hernán Santoyo Profesional SDQS, SLIS RUU

Aprobó: María Janeth Rinta. Líder Territorial SLIS RUU

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL